



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz


Expediente Nro. 374/SH.DT./1987.-
Sancionada : 30 de Octubre de 1987.-
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 023/HCD/1.987.-

POR CUANTO :

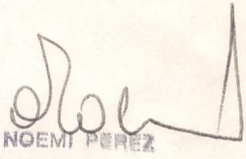
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FE-
CHA 30 DE OCTUBRE DE 1.987 - SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º).- ESTABLECESE, en concepto de Interés de financiación de faci-
lidades de Pago de tributos, recargos y multas al Municipio el /
siguiente: Tasa Reguladora Activa - Operaciones Restantes.-
- ART. 2º).- A efectos de la liquidación correspondiente se tomará el valor
vigente al primer día hábil hora de apertura del mes correspon-
diente, el que será de aplicación para todos los planes de Pa-
go que se autorizen durante el transcurso de todo ese período.
- ART. 3º).- El recargo por financiación, será el resultante de aplicar el
Interés en forma directa (interés por capital) y el valor re-
sultante dividido por el número de cuotas por lo que incrementa-
rá el monto de la obligación mensual que se acuerde.-
- ART. 4º).- La presente norma se hace extensiva a todas las operaciones que
signifiquen financiamientos autorizados y contra presentación /
espontánea del Contribuyente.-
- ART. 5º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamen-
to Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y
cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI PEREZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO

Tengáse por Ordenanza Municipal Nro. 023/HCD/87, Comuníquese.
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-